

## CCOO RECHAZA LA AMPLIACIÓN DE DÍAS LECTIVOS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2021/22

30 de mayo de 2021

El 31 de mayo, se inicia el trámite final en el Consejo Escolar de la propuesta de calendario escolar para el próximo curso. CCOO rechaza el proyecto de Orden presentado a dictamen por los siguientes motivos:

- Se aumentan en 7 días lectivos en Educación Infantil y Primaria y 6 en Educación Secundaria. Este aumento no se fundamenta y es rechazado por los equipos docentes y directivos. El próximo curso será muy complicado con toda seguridad la respuesta a la complejidad y las necesidades del alumnado no puede ser simplemente el aumento de días lectivos. Es un nuevo error porque nuevamente no se escucha a los centros y a sus profesionales.
- El calendario es absolutamente desequilibrado. Así, con 49 días lectivos el último trimestre únicamente, el más intenso pedagógicamente queda muy desproporcionado en comparación con el primero que tendría 71 y el segundo que tendría 65.
- Los días no lectivos de pausa y descanso se reducen y se distribuyen de manera también descompensada y desequilibrada a lo largo del curso. Esto sólo tendrá como consecuencia aumentar el cansancio de alumnado y profesorado en los finales de trimestre y de curso.
- Los períodos vacacionales sólo atienden a criterios religiosos y carecen de toda fundamentación pedagógica y/o didáctica, haciendo que los trimestres tengan una cantidad de días lectivos muy descompensada que lleva a afectar a los procesos educativos, así como a las evaluaciones.
- La Orden incluye un apartado que permite modificar a los centros privados sostenidos con fondos públicos el calendario, así como la jornada lectiva, creando así una desigualdad en la concreción del derecho a la educación del alumnado al vulnerar la igualdad de oportunidades.
- El último apartado se trata de una cláusula abierta de modificación por causas sanitarias o climatológicas. No nos parece comprensible, toda vez que siempre es posible una modificación por causas de fuerza mayor, pero que tendrá que seguir el mismo cauce que la propia orden, no una vía unilateral abierta en la propia orden. Ninguna norma puede modificar el procedimiento de aprobación de la misma o sus modificaciones, como es el caso.

Una vez analizada la propuesta, **CCOO PROPONE:**

- Retrasar el inicio de curso y adelantar el final de curso de tal manera que el calendario se ajuste a los 175 días lectivos que indica la ley.
- Que se tengan en cuenta las fiestas locales para que el número de días lectivos sea igual para todo el alumnado independiente de donde resida.
- Que el calendario escolar sea igual para todos los centros sostenidos con fondos públicos, así como la jornada lectiva de los períodos de septiembre y junio que deberá ser para todos continua/intensiva.
- Que los periodos festivos se diseñen con criterios exclusivamente pedagógicos y no religiosos con el objetivo de evitar un calendario tan desequilibrado, con un tercer trimestre excesivamente corto para cerrar el curso adecuadamente.
- Introducir como no lectivos los días 2 y 3 de noviembre por la longitud del primer trimestre.
- Que se elimine en el artículo 5, apartado 5.3 lo siguiente:

*En colegios de Educación Infantil y Primaria y centros de Educación Especial: en los períodos comprendidos entre el 7 y 30 de septiembre de 2021 y entre el 1 y 24 de junio de 2022 las actividades lectivas podrán desarrollarse durante la mañana, en jornada de cuatro horas.*

Y que se redacte con la siguiente propuesta:

*En colegios de Educación Infantil y Primaria y centros de Educación Especial: en los períodos comprendidos entre el 7 y 30 de septiembre de 2021 y entre el 1 y 24 de junio de 2022 las actividades lectivas se desarrollarán durante la mañana, en jornada de cuatro horas.*

- Que se elimine el último apartado, que dice:

*Circunstancias sobrevenidas*

*La presente orden ha sido tramitada en previsión de que la actividad que desarrollan los centros educativos pueda llevarse a cabo durante el curso escolar 2021/2022 en condiciones de normalidad y no se vea significativamente condicionada por circunstancias sanitarias. Si dicha previsión no se cumpliera, la Comunidad de Madrid adoptará las medidas oportunas para adaptar las especificaciones iniciales de esta orden a la evolución de dichas circunstancias.*

Este apartado no tiene sentido alguno, ya lo manifestamos el curso pasado, pero este especialmente habrá una regulación del teletrabajo y la teledocencia que es inminente su publicación y haya cualquier circunstancia sobrevenida el calendario escolar podrá desarrollarse con total normalidad.

- Conocer el número de días festivos que va a regular la Comunidad de Madrid.

En suma, teniendo en cuenta que, a su paso por la mesa de diálogo con las organizaciones sindicales representantes del profesorado la propuesta prácticamente no se ha modificado, se puede afirmar que no ha existido participación.

Otro año más, el calendario se diseña sin tener en cuenta a la comunidad educativa -ni al profesorado ni al alumnado-, no atendiendo a razones puramente pedagógicas, ahondando en las desigualdades entre la privada concertada y la educación pública y posicionando los días festivos en función de criterios ideológicos y creencias ideológicas.

**Más información: Isabel Galvín (Enseñanza CCOO Madrid) 646 95 57 47**

Más información:

*Isabel Galvín*, secretaria general Federación Enseñanza CCOO Madrid (646 955 747)